



# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

### **TRIBUTOS**

---

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

**Año LXXXVI**

**Jueves 20 de Octubre de 2011**

**Número 175**

## **SUMARIO**

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**

**167.-** Notificación a Márquez Servicios Auxiliares S.L.U., relativa al expediente 7126/2011.

**168.-** Notificación a Construcciones Ramos Casas e Hijos S.L., relativa al expediente 7124/2011.

**169.-** Notificación a D. Esteban Acosta del Río y a D. José Aurelio García Gómez, relativas a los expedientes 5886/2011 y 3228/2011, respectivamente.

**170.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Josefa García Castillo, relativa al expediente 7188/2011.

**171.-** Notificación a Sanecan S.L., relativa al expediente 7130/2011.

**172.-** Notificación a Costrumed Ceuta S.L., relativa al expediente 7533/2011.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General.....Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información .....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo.....Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales .....Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre .....Horario de 9 a 13h.
- ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** .....Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** .....Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.info>

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**

**167.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario. Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (IPSI)

<b>EXPTE.</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
7126/2011	B51018547	MÁRQUEZ SERVICIOS AUXILIARES SLU	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y RR.HH. y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 3 de octubre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. (Decreto de la Presidencia de 16/08/11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**168.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributada, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.).

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
7124/2011	B51013027	CONSTRUCCIONES RAMOS CASAS E HIJOS, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 5812003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y RR.HH. y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 30 de septiembre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. (Decreto de la Presidencia de 16/08/11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**169.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

DNI/NIF.	SUJETO PASIVO	ACTO
45.056.872X	ESTEBAN ACOSTA DEL RÍO	TRASLADO DECRETO EXP 5886/11
45.095.560N	JOSÉ AURELIO GARCÍA GÓMEZ	TRASLADO DECRETO EXP. 3228/11

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios (Gestión Tributaria), sito en la 1.ª Planta de la C/ Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Ceuta, 29 de septiembre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**170.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7188/2011	450555064L	JOSEFA GARCÍA CASTILLO	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 28 de septiembre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.. (Decreto de la Presidencia de 16/06/11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**171.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicada por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.).

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7130/2011	B51013605	SANECAN, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 29 de septiembre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.. (Decreto de la Presidencia de 16/06/11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**172.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.)

<b>EXPTE.</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
7533/2011	B51012714	COSTRUMED CEUTA, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y RR.HH. y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 7 de octubre de 2011.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.. (Decreto de la Presidencia de 16/06/11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D., EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, B.O.C.CE. N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.



Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación